

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 13 de diciembre de 2022, a renuncia al poder elevada por el abogado

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	No da tramite
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Davivienda SA Nit 860034313-7
Demandado:	Henry González Duque CC 4407419
Radicado:	630014003007-2014-0218-00

Trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Como en el presente asunto no funge como apoderado de la parte demandante el doctor JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO, no es posible dar tramite a la renuncia al poder allegada por el precitado togado.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ

JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 223** DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c95a4c4d773322f84de085ff9ddf145488a7fb19c87de51a71650c9b60decb7**

Documento generado en 10/12/2022 10:51:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>